

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Pliego de arrendamiento de bienes inmuebles, elaborado por la Coordinación Provincial Administrativa de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura Pichincha y aprobado mediante Resolución de Inicio suscrita por la ingeniera María Soledad Vega Montufar, en su calidad de Delegada del Director Provincial del Consejo de la Judicatura Pichincha, delegación realizada mediante Resolución No. 001-2025-DP17 de 15 de enero de 2025; y, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 320 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se invita a la señora MARÍA BEATRIZ CUMBAL TOAPANTA con RUC 1704086543001a fin que presente su oferta para el Procedimiento Especial signado con el código No. **ARBI-DPCJ17PICH-2025-005**, para el **“ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA No. 04, UNIDAD JUDICIAL DE CONTRAVENCIONES PENALES Y DE TRÁNSITO CON SEDE EN LA PARROQUIA TUMBACO Y UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA TUMBACO”**.

Las características técnicas del inmueble así como la forma en la que debe presentarse la oferta, constan detalladas en el pliego del presente procedimiento de contratación.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL INMUEBLE:

El inmueble debe cumplir con las características que se detallan a continuación:

DATOS DE INMUEBLE

ESPECIFICACIONES	CANTIDAD / DESCRIPCIÓN
Área del terreno	950 m ² – 1100 m ²
Área de construcción	950 m ² – 1100 m ²
Lugar de Ubicación	Sector de Tumbaco
Estructura	Hormigón armado – mixto, con acabados en buen estado de conservación
Número de pisos	Al menos 5 pisos
Servicios básicos	El inmueble deberá contar con todos los servicios básicos de infraestructura como son: <ul style="list-style-type: none"> ● Red de agua potable ● Aguas servidas

ESPECIFICACIONES	CANTIDAD / DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones hidrosanitarias • Red de energía eléctrica (iluminación y tomacorrientes)
Funcionalidad y Seguridad	<p>El inmueble deberá contar con las facilidades para accesibilidad y seguridad como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puerta de ingreso con seguridad • Gradas para accesos a los pisos superiores • Rejas de seguridad en las ventanas planta baja o en su defecto lanfor de seguridad
Baños	Al menos 25
Ascensores (si / no)	SI
Requiere parqueadero (si/no) (cantidad)	Si – Al menos 10-15 parqueaderos
Adaptabilidad de espacios	El inmueble deberá permitir una fácil readecuación y remodelación de las instalaciones
Características y tipo de construcción	<p>El inmueble deberá encontrarse en condiciones óptimas para el funcionamiento de todas las oficinas de los servidores y servidores públicos que laboran en Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia No. 04, Unidad Judicial de Contravenciones Penales y de Tránsito con sede en la parroquia Tumbaco y Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en la parroquia Tumbaco.</p> <p>Deberá contar con un ambiente independiente, sin presencia de humedad en ninguno de ellos, por su diseño, deberá tener amplia luminosidad natural y además deberá contar con suficientes luminarias.</p> <p>El inmueble deberá tener estructura de hormigón armado o mixta, con acabados en excelente estado de conservación como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pintura • Pisos • Puertas • Ventanas

ESPECIFICACIONES	CANTIDAD / DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> ● Baños ● Seguridades necesarias a fin de evitar robos.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP (www.compraspublicas.gob.ec);

2. Para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato, el oferente no requiere estar inscrito y habilitado en el RUP, de conformidad con el artículo 320 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que regula el procedimiento de arrendamiento de los bienes inmuebles..

3. La oferta deberá ser entregada de forma física en la Recepción de Documentos de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura Pichincha, ubicada en la Av. Amazonas y Juan José de Villalengua, piso diez del Complejo Judicial Norte. Conforme lo establecido en el artículo 95 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Las ofertas podrán ser firmadas electrónicamente por los oferentes que tengan firma electrónica, la cual deberá ser presentada en un medio magnético de almacenamiento que contenga la oferta digital firmada electrónicamente; para aquellos que no tengan firma electrónica deberán suscribir la oferta con firma manuscrita, y en ese caso la oferta deberá estar foliada y sumillada. Conforme lo establecido en el artículo 47 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

4. La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación definidos por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura Pichincha.

5. El plazo del contrato de arrendamiento será doce (12) meses (Trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

6. El canon de arrendamiento mensual referencial es de USD. **6.450,00 (Seis mil cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 centavos)** más IVA.

7. Forma y Condiciones de pago:

El pago será mensual a mes vencido por el arrendamiento de las oficinas para las servidoras y servidores públicos que laboran en Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia No. 04, Unidad Judicial de Contravenciones Penales y de Tránsito con sede en la parroquia Tumbaco y Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en la parroquia Tumbaco, provincia Pichincha y debe incluir lo siguiente:

- *Factura.*
- *Hoja de situación del inmueble.*
- *Informe de situación del inmueble emitido por el Administrador del Contrato.*
- *Informe de conformidad por la prestación del servicio de arrendamiento del inmueble emitido por el Administrador del Contrato.*
- *Acta entrega recepción parcial.*
- *Solicitud de pago remitido a la Unidad Provincial Administrativa.*

Para el pago final se requiere la suscripción del acta de entrega recepción definitiva, de conformidad a lo señalado en los artículos 364 y 374 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

8. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en las certificaciones presupuestarias Nro. 156 por el valor de USD 1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América con 00/100 centavos), en la partida presupuestaria: 55-00-000-001-530502-1701-002-0000-0000 “*Edificios Locales y Residencias Parqueaderos Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)*” y Nro. 157 por el valor de USD. 0,15 (15/100 centavos), en la partida presupuestaria 55-00-000-001-530502-1701-002-0000-0000 “*Edificios Locales y Residencias Parqueaderos Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)*”, correspondientes al año 2025.
9. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en las certificaciones presupuestarias plurianuales Nro. 3748 por el valor de USD 77.399,00 (setenta y siete mil trescientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 centavos), y Nro. 3749 por el valor de USD. 11,609.85 (once mil seiscientos nueve dólares de los Estados Unidos de América con 85/100 centavos), correspondientes al año 2026.
10. La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura Pichincha, se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

D.M., de la ciudad de San Francisco de Quito, 24 de noviembre de 2025.

ING. MARÍA SOLEDAD VEGA MONTUFAR
DELEGADA DEL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
PICHINCHA